

MELIPILLA, 27 SET. 2012

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 28 de junio de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región Metropolitana y la I. Municipalidad de Melipilla;
- b) La Resolución Ex. N° 0942-2012/SPS, de fecha 06 de septiembre de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago;
- c) El Ordinario N° 1588, de fecha 11 de septiembre de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, para la Ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito con fecha 28 de junio de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, en adelante, la "SEREMI", representado para estos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Alvaro Caimapo Oyarzo, ambos domiciliados para estos efectos en Bandera N° 46, Piso 3, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, y la Ilustre Municipalidad de Melipilla, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don Mario Gebauer Bringas, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ys.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Corporación Municipal
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA